



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 412-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0527-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 09 de setiembre de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N.º 200-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, **Blga. TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la Resolución Decanal de aprobación del Plan de Tesis, del bachiller de la Escuela Profesional de Acuicultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N.º 200-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, **Blga. Teresa de Jesús Mori del Águila, Dra.**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución del Plan de Tesis presentado por el bachiller, perteneciente a la Escuela Profesional de Acuicultura de dicha Facultad. Según consta en el Informe N.º 017-DUI-FCB-UNAP, de fecha 08 de setiembre del 2025, el mencionado plan de tesis ha sido debidamente revisado y se ha verificado el levantamiento de las observaciones sugeridas durante su exposición por los miembros del Comité de Grado y Títulos - FCB, el cual está conformado por los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta); Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro); Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro) y la Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro). Estando ausente con justificación, la Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro).

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar las versiones corregidas del plan de tesis, se considera que esta **APTO PARA QUE SEA EJECUTADO**;

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

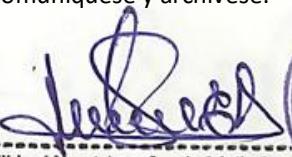
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar el Plan de Tesis, del bachiller de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Escuela Profesional de Acuicultura, asumiendo los seis (06) meses de ejecución; que es lo siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	NOMBRE / APELLIDO	TEMA	ASESOR(ES)
Acuicultura	Bachiller	AMÉRICO AUGUSTO HUAZANGA ROJAS	SITUACIÓN ACTUAL DE LA PESCA ARTESANAL EN CABALLOCOCHA, LORETO, PERÚ. ANÁLISIS ECOLÓGICO, SOCIAL Y TÉCNICO AL 2025	-Blgo. Rommel Roberto Rojas Zamora Dr. -Blgo. Carlos Max Arango Mora. M.Sc.

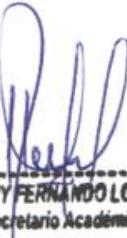
ARTÍCULO SEGUNDO. - El Bachiller, en coordinación con los asesores del Plan de Tesis, deberá presentar el informe correspondiente una vez concluida la tesis, a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, a fin de dar inicio al proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud del recurrente, como asesores del Plan de Tesis al Blgo. Rommel Roberto Rojas Zamora Dr., y al Blgo. Carlos Max Arango Mora. M.Sc. en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



C.c. VRAC, DUI-FCB, Interesado, OAA, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización